

ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2.007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a quince de octubre de 2007, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRIGUEZ, DON JULIO MARTINEZ POTES, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, Y DOÑA TERESA GARCIA MAGAZ, por el Partido Popular; DON ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ, por el Grupo Socialista, Y DON ANGEL ESCUREDO FRANCO, por el Grupo MASS; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 12,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

No asiste a la sesión DOÑA ELENA ALONSO GAZTELUMENDI.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la constitución del Consejo del I.M.F.E. celebrada el día 29 de agosto de 2007, que se distribuyo con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE “SUBVENCIONES A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA”

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que con fecha 14 de marzo de 2007, en sesión del Consejo del I.M.F.E. , se prueban las bases para la concesión de subvenciones a la consolidación de proyectos empresariales en el municipio de Ponferrada, haciéndose públicas en el B.O.P. de 29 de marzo de 2007.

Resultando.- Que de conformidad con el artículo 7 de las bases generales de la convocatoria, se hace una valoración previa de las solicitudes presentadas,

la cual se informa favorablemente por el órgano asesor constituido al efecto en sesión de 4 de septiembre de 2007.

Resultando.- Que puesto el expediente a disposición de los interesados, no se presenta al mismo alegación y/o reclamación alguna.

Vista la propuesta definitiva del órgano instructor, los miembros del Consejo del I.M.F.E., por 6 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (5) y MASS (1), y 1 abstención del Grupo Socialista, adoptan el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Otorgar subvenciones a los solicitantes que a continuación se detallan, sometiendo su abono al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases generales de la convocatoria y en la Ordenanza Municipal correspondiente.

Estas subvenciones están sometidas a la normativa comunitaria sobre ayudas de mínimis, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis (DO L 379 de 28 de diciembre de 2006).

SOLICITANTE	DNI/CIF	PROYECTO	CUANTIA SUBVENC.
AMERICA M ^a FLORIAN DIAZ	44.434.008 D	Comercio golosinas, frutos secos, regalos, ...	1.467,87
IVAN JOSE BERNARDO DEL AMO	09.433.317 M	Transportes pulverulentos por carretera	999,17
SEILA GARCÍA ÁLVAREZ	44.432.025 G	Academia de enseñanza escolar	1.247,10
M ^a ISABEL FERNANDEZ VALLINAS	71.509.143 G	Ludoteca infantil	1.879,90
MARISOL VILAR PEÑA	10.080.418 R	Comercio textil (moda jóvenes)	1.785,77
M ^a CRUZ DE CASTRO FERNANDEZ	10.087.149 Q	Comercio (franquicia de jabones)	2.984,39
MONICA MORAL ARIAS	76.724.512 P	Centro integral de belleza	1.232,10
SUSANA GUTIERREZ JIMÉNEZ	07.244.536 L	Comercio de juguetes artesanos	1.357,10
PEDRO MANUEL ÁLVAREZ BLANCO	44.426.966 M	Comercio textil (moda hombre)	1.800,00
M ^a CONCEPCIÓN PÉREZ DÍAZ	09.761.390 Y	Academia labores textiles tradicionales	1.500,00
CHEROS PONFERRADA S.L.	B-24555567	Comercio textil y mercería	1.661,45

SEGUNDO: Dese traslado de la presente resolución a los beneficiarios, acompañada de las instrucciones para proceder a la justificación de la subvención y el plazo para la presentación de la documentación, con el fin de tramitar el pago.

TERCERO: Publíquese la resolución adoptada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.